

SELECCIÓN PÚBLICA No. 004-2014

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO

“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA
EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO
OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”

**1. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS INTERACTIVO CONTACT CENTER, A
TRAVÉS DE LA SEÑORA YENNY RODRIGUEZ FERNÁNDEZ – GERENTE DE CUENTA, MEDIANTE
CORREO ELECTRÓNICO DEL 09 DE JULIO DE 2014**

1.1 De acuerdo al documento de respuestas a las observaciones generadas al pliego de condiciones y con relación al Numeral 4.2 Personal Mínimo requerido, solicitamos comedidamente a la entidad aclarar que documentación se debe aportar a la propuesta para cumplir con el requerimiento en este numeral (hojas de vida, Certificaciones de estudio, certificaciones de experiencia etc.)

RESPUESTA: De acuerdo con Adenda No 2 Selección Publica del Contratista No 004 de 2014 publicada el 09 de Julio de 2014 quedó estipulado que:

“(..) **Director de Proyecto ICETEX:** Debe ser profesional en alguna de las diferentes áreas de la ingeniería, en administración de empresas, derecho, economía o finanzas con experiencia mínima de (3) tres años en Dirección o Gerencia de Proyectos de Contact Center y/o gestión de cobranza, **certificada por entidades del sector financiero que se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o sector real.**

Coordinador Operativo: Debe ser profesional universitario y/o técnico o tecnológico con experiencia mínima de (2) dos años en Coordinación de Proyectos de gestión de cobranza, **certificada por entidades del sector financiero y/o sector real a las que haya prestado servicio, que se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o sector real.**

Gestores de Cobranza: El proponente debe garantizar un número mínimo de veinticinco (25) gestores que de acuerdo con su experiencia en el objeto a contratar, le permitan cumplir a cabalidad con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre. **Estos deben tener al menos título de bachiller. (..) “**

Bogotá, 11 de Julio de 2014

